

**SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 005-AU-UNMSM-2022
ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA
EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2022**

1. Se acordó aprobar el Acta N° 002 y N° 003-2022-AU-UNMSM.
2. Se acordó, por mayoría, aprobar las siguientes Resoluciones Rectorales:

Año 2021

- 1) **RR N° 0014440-2021-R/UNMSM.-** Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N.º 05963-R-19 que con fecha 23 de octubre del 2019, por las consideraciones expuestas en la presente resolución. 2º Ratificar la asignación de terreno con un área de 1,000.85 m² para el Centro de Idiomas de la Universidad, según áreas y delimitación señaladas en el plano AT-01. 3º Autorizar la asignación de un terreno con un área de 2,968.10 m² para la Facultad de Letras en la Ciudad Universitaria, según plano AT-02 que forma parte de la presente resolución rectoral.

Año 2022

- 2) **RR N° 001506-2022-R/UNMSM.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/3'070,000.00 (Tres millones setenta mil y 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

<u>INGRESOS</u>	<i>(En soles)</i>
1.9 SALDO DE BALANCE	3'070,000.00
1.9.1 SALDO DE BALANCE	3'070,000.00
1.9.1.1 SALDO DE BALANCE	3'070,000.00
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	3'070,000.00
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	3'070,000.00
TOTAL DE INGRESOS:	3'070,000.00 =====
 <u>EGRESOS</u>	
<i>SECCIÓN PRIMERA:</i>	<i>GOBIERNO CENTRAL</i>
<i>PLIEGO:</i>	<i>510 U.N.M.S.M.</i>
<i>UNIDAD EJECUTORA:</i>	<i>001 U.N.M.S.M.</i>
<i>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</i>	<i>9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Productos</i>
<i>PROYECTO:</i>	<i>2271925: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.</i>
<i>FINANCIAMIENTO:</i>	<i>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</i>
 <i>GASTOS DE CAPITAL:</i>	
<i>2.6 Adquisición de Activos no Financieros</i>	<u>3'070,000.00</u>
<i>Total Gastos de Capital:</i>	<u>3'070,000.00</u> =====
 <i>TOTAL UNIDAD EJECUTORA:</i>	<u>3'070,000.00</u>
<i>TOTAL EGRESOS:</i>	<u>3'070,000.00</u> =====

- 3) **RR N° 001688-2022-R/UNMSM.-** Aprobar la descentralización de los servicios académicos en las sedes de IVITA- Huaral e IVITA - Pucallpa de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Vía convenios con Gobiernos Regionales de Lima y Ucayali), por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

- 4) **RR N° 002775-2022-R/UNMSM.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/7'966,708.00 (Siete millones novecientos sesenta seis mil setecientos ocho y 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

<u>INGRESOS</u>	(En soles)
1.9 SALDO DE BALANCE	7'966,708.00
1.9.1 SALDO DE BALANCE	7'966,708.00
1.9.1.1 SALDO DE BALANCE	7'966,708.00
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	7'966,708.00
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	7'966,708.00
TOTAL DE INGRESOS	7'966,708.00 *****
 <u>EGRESOS</u>	
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Productos
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadística
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 GASTOS CORRIENTES:	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	389,000.00
2.3 Bienes y Servicios	2'910,481.00
2.5 Otros Gastos	814,962.00
Total Gastos Corrientes:	4'114,443.00 *****
PROYECTO:	2271925: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 GASTOS DE CAPITAL:	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	3'822,094.00
PROYECTO:	2160305: Innovación para la Competitividad.
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 GASTOS DE CAPITAL:	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	30,171.00
Total Gastos de Capital:	3'852,265.00 *****
 TOTAL UNIDAD EJECUTORA:	 <u>7'966,708.00</u>
TOTAL EGRESOS	7'966,708.00

- 5) **RR N° 003712-2022-R/UNMSM.-** Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 2° del Decreto Supremo N° 063-2022-EF, por la suma de S/ 11'117,240.00 (Once millones ciento diecisiete mil doscientos cuarenta y 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios; de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		(En soles)
SECCIÓN PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA	001 U.N.M.S.M.	
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0066 Formación Universitaria de Pregrado	
PRODUCTO:	3000797: Infraestructura y Equipamiento Adecuados	
ACTIVIDAD:	5006047: Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento	
2.3 Bienes y servicios		<u>550,000.00</u> 550,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9001: Acciones Centrales	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
2.3 Bienes y servicios		<u>3'693,615.00</u> 3'693,615.00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002: Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Producto	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	
2.3 Bienes y servicios		<u>120,000.00</u> 120,000.00
TOTAL GASTO CORRIENTE		S/ 4'363,615.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0066 Formación Universitaria de Pregrado	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO DE CAPITAL		
PROYECTO:	2135015-Mejoramiento de la Facultad de Derecho y Ciencia Política UNMSM	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		<u>531,500.00</u> 531,500.00
PROYECTO:	2150913-Ampliación e Implementación del Pabellón de Laboratorios y Unidad de Posgrado	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		<u>951,240.00</u> 951,240.00
PROYECTO:	2233778-Ampliación Remodelación e Implementación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, C.U. Lima	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		<u>1'024,320.00</u> 1'024,320.00

<i>PROYECTO:</i>	<i>2266360-Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional en Administración de Turismo de La UNMSM, Distrito del Cercado de Lima, Provincia de Lima y Departamento de Lima</i>	
<i>2.6 Adquisición de Activos No Financieros</i>		<i><u>1'463,950.00</u></i> <i>1'463,950.00</i>
<i>PROYECTO:</i>	<i>2307554-Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Biológicas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos</i>	
<i>2.6 Adquisición de Activos No Financieros</i>		<i><u>1'230,601.00</u></i> <i>1'230,601.00</i>
<i>PROYECTO:</i>	<i>2253491-Mejoramiento y Ampliación de la Planta Piloto de Alimentos de la Facultad de Química e Ingeniería Química de la UNMSM</i>	
<i>2.6 Adquisición de Activos No Financieros</i>		<i><u>801,040.00</u></i> <i>801,040.00</i>
<i>PROYECTO:</i>	<i>2300320-Mejoramiento del Servicio Académico y Administrativo del IVITA Pucallpa de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos</i>	
<i>2.6 Adquisición de Activos No Financieros</i>		<i><u>750,974.00</u></i> <i>750,974.00</i>
TOTAL GASTOS DE CAPITAL		S/ 6'753,625.00
TOTAL PLIEGO		S/ 11'117,240.00 =====
RESUMEN:		
GASTOS CORRIENTES:		
<i>2.3 Bienes y Servicios</i>		<i>4'363,615.00</i>
GASTOS DE CAPITAL:		
<i>2.6 Adquisición de Activos No Financieros</i>		<i><u>6'753,625.00</u></i>
TOTAL GENERAL		S/ 11'117,240.00 =====

- 6) **RR N° 005360-2022-R/UNMSM.-** Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 000463-2020-D-FISI, 000313 y 000617-2021-D-FISI/UNMSM de fechas 19 de octubre de 2020 y 26 de abril y 26 de julio de 2021, respectivamente, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en el sentido de aprobar la creación de la Escuela Profesional de Ciencia de la Computación de la citada Facultad, según anexo que en fojas setenta y uno (71) forma parte de la presente Resolución.
- 7) **RR N° 004088-2022-R/UNMSM.-** Establecer que don EUGENIO CORRALES PRADA, docente permanente de la Facultad de Educación, con código N.º 018538, electo según Resolución Rectoral N.º 018031-2020-R/UNMSM del 6 de diciembre de 2020, continuará en el ejercicio de sus funciones como representante de los Docentes Asociados ante la Asamblea Universitaria hasta el 29 de noviembre de 2024; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 8) **RR N° 004124-2022-R/UNMSM.-** Establecer que don JOSÉ ÁNGEL PORLLES LOARTE, docente permanente de la Facultad de Química e Ingeniería Química, con código N.º 054682, electo según Resolución Rectoral N.º 018031-2020-R/UNMSM del 6 de diciembre de 2020, continuará en el ejercicio de sus funciones como representante de los Docentes Principales ante la Asamblea Universitaria hasta el 29 de noviembre de 2024; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 9) **RR N° 007596-2022-R/UNMSM.-** Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000054-2022-DFPSI/UNMSM de fecha 4 de febrero del 2022 de la Facultad de Psicología, en el sentido que se indica:

- Aprobar la **CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN ANALÍTICA DE DATOS PARA**

LA GESTIÓN DE PERSONAS en la modalidad a distancia de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con su Plan Curricular, según anexos que en fojas cuarenta y seis (46) forman parte de la presente resolución.

- 10) **RR N° 007597-2022-R/UNMSM.**- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000431-2022-DFE/UNMSM de fecha 9 de marzo del 2022 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar la creación del Programa de Maestría en Educación con Mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación, en la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con su Plan Curricular y Presupuesto respectivos, según anexos que en fojas cincuenta y cuatro (54) forman parte de la presente resolución.
- 11) **RR N° 007598-2022-R/UNMSM.**- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000052-2022-D-FPSI/UNMSM de fecha 3 de febrero de 2022 de la Facultad de Psicología en el sentido aprobar el aprobar la Creación de la Diplomatura en Psicología Forense y Prevención de Conductas Violentas, en la modalidad a distancia, con su respectivo Plan de Estudios y Presupuesto, según anexo que en fojas cuarenta y dos (42) forma parte de la presente resolución.
- 12) **RR N° 007608-2022-R/UNMSM.**- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 000432-2022-D-FE/UNMSM de fecha 9 de marzo de 2022 de la Facultad de Educación en el sentido aprobar la Creación del Programa de Maestría en Educación con Mención en Docencia Universitaria, en la modalidad semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con su respectivo Plan Curricular y Presupuesto, según anexo que en fojas cincuenta y cuatro (54) forma parte de la presente resolución.
- 13) **RR N° 008042-2022-R/UNMSM.**- Establecer que todos los docentes que cumplen 75 años de edad durante el Año Académico 2022, Semestre Académico 2022-1 o Semestre Académico 2022-2, se haga efectivo su cese cuando haya finalizado el año o semestre académico, y no en el día en que cumplen años; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 14) **RR N° 005613-2022-R/UNMSM.**- Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N°s 003694-2021-DFM/UNMSM y 000623-2022-D-FM/UNMSM de fechas 10 de noviembre de 2021 y 14 de marzo de 2022, respectivamente, de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar la CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN MANEJO INTEGRAL DEL DOLOR CRÓNICO, modalidad de estudio Virtual, con su Plan Curricular, de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad; según anexo que en fojas cincuenta y tres (53) forma parte de la presente resolución.
- 15) **RR N° 005619-2022-R/UNMSM.**- Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal No 001787-2021-D-FCC/UNMSM de fecha 26 de octubre de 2021, de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido de aprobar la Creación de la "DIPLOMATURA EN COMPLIANCE PENAL Y LA PERICIA CONTABLE APLICADO AL LAVADO DE ACTIVOS Y LA CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS", con su Plan Curricular y Presupuesto, de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad; según anexo que en fojas cuarenta y dos (42) forma parte de la presente resolución.

3. Se acordó ampliar el plazo a la Comisión para la Elección de los Miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

4. Se acordó, por mayoría, aprobar los Estados Presupuestales y Financieros del año 2021, expuestos por Fernando Arbulú Velez, Jefe de la Oficina General de Planificación.